

**A****015****RESOLUCIÓN No. ...****MAURICIO RODAS ESPINEL****ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 253 y 254 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el Cuerpo de Bomberos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es una Institución de servicio público cuya misión es "Salvar vidas y proteger bienes inmuebles con acciones oportunas y eficientes en la lucha contra el fuego, rescate y salvamento, atender en caso de emergencias por desastres naturales y/o producidos por el ser humano";

Que, el Concejo Metropolitano mediante Ordenanza N° 039 de 19 de Septiembre del 2000 publicada en el Registro Oficial N° 175 de 2 de Octubre del 2000, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, normó la organización, funciones y atribuciones del Cuerpo de Bomberos de Quito como ente adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, por Ordenanza Metropolitana N° 0114 de 2 de Febrero de 2004 que reforma al Código Municipal, relacionada con el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito constante en la Ordenanza N° 039, constituye al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, en sesión del Directorio del CB-DMQ, del 27 de enero de 2012 se expidió la Resolución No. 2012-1-27-001, por la que se aprueba la clasificación y valoración de los puestos del escalafón del CBDMQ, en la que se establece la estructura de grados y remuneraciones del personal de Siniestros;

Que, por Decreto Ejecutivo No. 1560 en su artículo 1, publicado en el Registro Oficial No. 336 del 10 de diciembre de 1999, transfirió el Cuerpo de Bomberos y las atribuciones, que en relación con la materia conforme a la Ley de Defensa contra Incendios, venía ejerciendo el Ministerio de Bienestar Social, al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 25 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, determina que cuando un funcionario operativo de la institución haya sido designado Primer Jefe, automáticamente utilizará el inmediato grado superior al que tenía;



015

Que, el artículo 44 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, señala que podrá eximirse del tiempo de servicio en el grado, a los oficiales y miembros de tropa que cumplieren con los demás requisitos siempre que existieren vacantes orgánicas, o que así lo requieran las necesidades de servicio;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ordenanza Metropolitana No. 114 modificatoria de la Ordenanza Metropolitana 039 de institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial No. 295 de 18 de marzo de 2004; y, en uso de las atribuciones previstas en los artículos 59, 60, l) y 89 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la recomendación del Informe Técnico No. 0261-DTH-2014 de 24 de septiembre del 2014 y disponer el ascenso del Teniente Coronel de Bomberos EBER ARROYO JURADO al grado de Coronel de Bomberos, en cumplimiento al artículo 25 y 44 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País.

**Dr. MAURICIO RODAS
ALCALDE**

§ **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 12h00 del día diecisiete de noviembre del 2014.

Razón.- Quito, 17 de noviembre de 2014; siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- **LO CERTIFICO.**

17 NOV 2014

Dr. Mauricio Bustamante

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO